

D.J.(824)

SANTIAGO, 30 NOV 2012

RESOLUCION N° **06644 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorándum N° 331 de 2012.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 03878 de 2004, que aprueba el PROGRAMA DE MAGISTER EN GOBIERNO ELECTRÓNICO, aprobado por Resolución Exento N° 03878 de 2004, en la forma que a continuación se indica:

Reemplácese el punto V, en la forma que a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Para obtener el grado académico de Magíster en Informática Educativa, los alumnos deberán haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios, realizar una tesis de grado y rendir un examen de defensa de la misma."

DEBE DECIR:

"Para obtener el grado académico de Magíster en Gobierno Electrónico, los alumnos deberán haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades curriculares del plan de estudios, realizar una tesis de grado y rendir un examen de defensa de la misma."

Regístrese y Comuníquese.

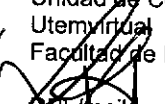



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Unidad de Títulos y Grados
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuesto
Utemvirtual
Facultad de Ingeniería

  4md.s


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA